



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.056.-

VISTO:

La necesidad de reglamentar la disposición final de los residuos patológicos provenientes de sanatorios, institutos o clínicas privadas; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2756 faculta a través del Capítulo III, art. 40° incisos 5l y 6l al Concejo Municipal a legislar en materia de higiene.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

Art. 1°) Se establece la obligatoriedad de la disposición final de los residuos patológicos de sanatorios, institutos o clínicas privadas en el confinamiento sanitario o el horno incinerador, construidos conforme a normas establecidas en "Residuos sólidos hospitalarios", Ferraro-Mazzei, Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Santa Fe, 1980.-

Art. 2°) Cada institución de las nombradas que no cuenten con los elementos indicados en el art. 1°, decidirán si transportan "per se" / los residuos patológicos o si lo hacen a través del servicio municipal, en cuyo caso la tarifa a aplicar será únicamente por el transporte, sin incluir la disposición final.-

Art. 3°) El Departamento Ejecutivo, por vía reglamentaria, podrá determinar cuales se consideran desechos o residuos patológicos a los fines previstos en el art. 1° de la presente, como así también la tarifa/ que percibirá por la recolección de los mismos.-

Art. 4°) El incumplimiento de la presente ordenanza hará pasibles a los / establecimientos contraventores de multas que aplicará el Juzgado Municipal de Faltas y que se graduarán entre quince (15) y cien (100) / unidades de las establecidas en la Parte Especial del Código Municipal de Faltas.-

Art. 5°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-----

OBSERVADA POR EL D.E.MUNICIPAL.-

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los // siete días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.--

OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



HUGO EDGARDO MARZIONI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela